



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 34.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social para que pueda suscribir la Carta de Intenciones "Mano a Mano" a celebrarse entre la sociedad Operadora del Sur, S.A. de C.V. y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias salvadoreñas que resulten afectadas durante la fase de impacto, rehabilitación o reconstrucción de una situación de emergencia, derivada por desastres naturales en el territorio nacional. El plazo de dicha Carta de Intenciones es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de enero dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

